EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES			
PROCESO:	***IDRD-SG-SAMC-048-2024***		
OBJETO:	***"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LA RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE JUEGO DEL FÚTBOL PROFESIONAL UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."***		
NO. DE PROPUESTA EN SECOP II:	**1**	**PROPONENTE:**	**EQUIVER S.A.S**

	OFRECIMIENTO DE MAQUINARIA ADICIONAL A LA HABILITANTE - PONDERABLE						
	OFRECIMIENTO 1: 2 MAQUINAS CORTADORAS DE CÉSPED DE CORTE HELICOIDAL CON RODILLOS, MÍNIMO DE 3 CUERPOS – 3 RODILLOS- DE 10 ASPAS POR CADA UNIDAD CON BALDES RECOGEDORES, CON MOTOR DE MÍNIMO 16 HP AUTOPROPULSADA. ADICIONAL A LAS HABILITANTES*	NO APLICA	—			0	
	OFRECIMIENTO 2: 2 MAQUINAS CORTADORAS DE CÉSPED PROFESIONAL DE CORTE HELICOIDAL CON UN RODILLO DE CORTE DE MÍNIMO 8 ASPAS CON BALDERECOGEDOR FRONTAL, CON MOTOR DE MÍNIMO 6.5 HP AUTOPROPULSADA, TRACCIÓN CON RODILLO TRASERO DENTADO EN ALUMINIO, BILATERAL PARA DIRECCIÓN DESLIZANTE. ALTURA DE CORTE MÍNIMO ENTRE 8 A 56 MM, ANCHO DE CORTE MÍNIMO DE 860MM ADICIONAL A LAS HABILITANTES ADICIONAL A LAS HABILITANTES*	NO APLICA	—			0	
	OFRECIMIENTO 3: 2 MAQUINAS CORTADORAS DE CÉSPED PROFESIONAL DE CORTE HELICOIDAL CON UN RODILLO DE CORTE DE MÍNIMO 8 ASPAS CON BALDE RECOGEDOR FRONTAL, CON MOTOR DE MÍNIMO 6.5 HP AUTOPROPULSADA, TRACCIÓN CON RODILLO TRASERO DENTADO EN ALUMINIO, BILATERAL PARA DIRECCIÓN DESLIZANTE. ALTURA DE CORTE MÍNIMO ENTRE 8 A 56 MM, ANCHO DE CORTE MÍNIMO DE 860 MM Y 2 MÁQUINAS CORTADORA DE CESPED PROFESIONAL DE CORTE ROTATIVO PARA REPARACIÓN DE DIVOTS, CON MOTOR DE MÍNIMO 6.5 HP AUTOPROPULSADA, TRACCIÓN CON RODILLO TRASERO DENTADO EN ALUMINIO, BILATERAL PARA DIRECCIÓN DESLIZANTE. ALTURA DE CORTE MÍNIMO ENTRE 15 A 50MM, ANCHO DE CORTE MÍNIMO DE 860 MM 5 SELECCIONES DE AVANCE Y 1 DE RETROCESO PARA LA VELOCIDAD DE FUNCIONAMIENTO, CON CAJA DE RECOLECCIÓN DE CESPED POSTERIOR CON CAPACIDAD DE MÍNIMO 90 LITROS, CEPILLO DELANTERO PARA PASTOS EN POSICIÓN VERTICAL, Y CON FLUJO DE VACÍO QUE PERMITA RECOGER LOS RESIDUOS DE FORMA RÁPIDA Y EFICIENTE A LA CAJA DE RECOLECCIÓN. ADICIONAL A LAS HABILITANTES*	SI	✔	Formato - FORMATO DE FACTOR DE CALIDAD MAQUINARIA PONDERABLE.pdf	1	15	
	FACTOR CALIDAD						
	OFRECIMIENTO DE MAYOR TIEMPO DE DEDICACIÓN DEL PROFESIONAL RESIDENTE AGRÓNOMO						
	OFRECIMIENTO DE MAYOR TIEMPO DE DEDICACIÓN DEL PROFESIONAL RESIDENTE AGRÓNOMO		**CUMPLE**	**NOMBRE DE DOCUMENTO EN LA OFERTA**	**FOLIO**	**PUNTUACIÓN**	
	Ofrecimiento adicional en el formato "EQUIPO DE TRABAJO DEDICACIÓN ADICIONAL RESIDENTE AGRÓNOMO - PONDERABLE"	SI	✔	Formato - EQUIPO DE TRABAJO DEDICACIOùN ADICIONAL RESIDENTE AGROùNOMO - PONDERABLE.pdf	1	14,5	
	UN (1) INSPECTOR ADICIONAL						
	OFRECIMIENTO UN (1) INSPECTOR ADICIONAL		**CUMPLE**	**NOMBRE DE DOCUMENTO EN LA OFERTA**	**FOLIO**	**PUNTUACIÓN**	
	Ofrecimiento adicional en el formato "EQUIPO DE TRABAJO OFRECIMIENTO INSPECTOR ADICIONAL	SI	✔	Formato - EQUIPO DE TRABAJO OFRECIMIENTO INSPECTOR ADICIONAL - PONDERABLE.pdf	1	20	
	PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL						
SOLO ES UNO DE LOS DOS	**Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional**		**CUMPLE**	**NOMBRE DE DOCUMENTO EN LA OFERTA**	**FOLIO**	**PUNTUACIÓN**	
	Formato Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional		SI	✔	Formato - PUNTAJE DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.pdf	1	
	VINILO TIPO 2 **	3905120000	SI	✔	Formato - PUNTAJE DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.pdf	1	15,5006372
	FERTILIZANTE ORGANICO TIPO HUMUS	3105909000	SI	✔	Formato - PUNTAJE DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.pdf	1	4,4993628
A	A.Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.		NO APLICA	—			
B	B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.		NO APLICA	—			
C	C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.		SI	✔	CERT EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL 2DICI[1].pdf	1	
NOTAS A TENER EN CUENTA	Para que el Proponente extranjero con Trato Nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá diligenciar el "Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional".						
	Para que el Proponente extranjero con Trato Nacional que diligencie la opción 2 del "Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional" obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes colombianos gozan de Trato Nacional en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.						
	El Proponente nacional tiene la facultad de subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.						
	La Entidad asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el "Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional". Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.						
	INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS						
SOLO ES UNO DE LOS DOS	**Componente Nacional en Servicios Extranjeros**		**CUMPLE**	**NOMBRE DE DOCUMENTO EN LA OFERTA**	**FOLIO**	**PUNTUACIÓN**	
	Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros La Entidad asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a los Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que se comprometan a incorporar a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.	NO APLICA	—			0	
	CRITERIOS DIFERENCIALES PONDERABLES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES						
	Criterios diferenciales ponderables para emprendimientos y empresas de mujeres			**NOMBRE DE DOCUMENTO EN LA OFERTA**	**FOLIO**	**PUNTUACIÓN**	
	Cumple esta condición bajo los criterios del Pliego de Condiciones	SI ACREDITA	✔			0,25	
	Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación						
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA						
	Criterios diferenciales ponderables para mipymes		**CUMPLE**	**NOMBRE DE DOCUMENTO EN LA OFERTA**	**FOLIO**	**PUNTUACIÓN**	
	Cumple esta condición bajo los criterios del Pliego de Condiciones	SI ACREDITA	✔			0,25	
	¿ El RUP es objeto de subsanación?	NO	✔				
	Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación						
	REDUCCIÓN DE PUNTAJE						
	Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos		**CUMPLE**	**NOMBRE DE DOCUMENTO EN LA OFERTA**	**FOLIO**	**PUNTUACIÓN**	
	En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación.	NO	✔			0	
	Reducción de puntaje por registro en obras inconclusas		**CUMPLE**	**NOMBRE DE DOCUMENTO EN LA OFERTA**	**FOLIO**	**PUNTUACIÓN**	
	Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.	NO	✔			0	
					ASIGNACION PUNTAJE TÉCNICO EVALUACION DE LAS OFERTAS BASE:100 PUNTOS	**70,00**	

OBSERVACIONES			
OBSERVANTE	COMITÉ EVALUADOR	FECHA	16/12/24
No se encontraron sanciones o multas en el RUP del proponente, ni tampoco obras inconclusas.			

EVALUADOR

ARQ. ANDREA ARIZA R.
CONTRATISTA IDRD